

RESOLUCIÓN Nº 838/2019

VISTO:

El reciente desmantelamiento del obrador de Ruta Nacional Nº 33; y,

CONSIDERANDO:

Que desde este cuerpo legislativo hemos acompañado con sumo beneplácito el proyecto del gobierno nacional para la concreción de la autopista 33;

Que esa obra de gran envergadura es sumamente necesaria, considerando el altísimo tránsito que posee esta ruta nacional, ya que conecta dos puertos cerealeros como lo son Bahía Blanca y Rosario;

Que día a día tomamos conocimiento de las desgracias viales que se llevan la vida de muchas personas en esta fatídica vía;

Que la concreción de la obra es responsabilidad del gobierno nacional, y que hace años se viene prometiendo con plazos que nunca han sido cumplidos;

Que en agosto de 2018 a través de la resolución 767/18 manifestamos nuestra preocupación por la finalización de las concesiones de ambos peajes de la ruta nacional Nº 33, y que esto traería acarreado la falta de mantenimiento de la misma, sumando más complicaciones a su tráfico,

Que es menester de este cuerpo de concejales expresar el repudio frente a las últimas noticias que hemos tomado conocimiento;

Que estas noticias nos informan que recientemente se ha levantado el obrador de la empresa Helpport S.A. ubicado en cercanías al antiguo peaje de la ciudad de venado tuerto, y que debía llevar adelante los primeros 18 km de la AUTOPISTA 33;



CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Dra. Janina Pellegrini Barbich
Secretaria

CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Dr. Franco Stampone
Presidente

Que esta lamentable situación nos hace pensar una vez más en la utopía de lograr concretar esta obra que tanto estamos esperando;

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**; en uso de sus facultades y atribuciones:

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Expresar el enérgico rechazo y repudio de este Concejo Deliberante frente a la falta de concreción y dilaciones del gobierno nacional en cuanto a la obra AUTOPISTA 33 y solicitar la pronta realización de la misma.-

ARTÍCULO 2º: Solicitar a las Municipalidades afectadas por esta medida adhieran a la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.



CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Dra. Janina Pellegrini Barbich
Secretaria



CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Dr. Franco Stampone
Presidente